

“ENARGI ARABA, S.A.U.”

MEMORIA EJERCICIO 2022

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad se constituyó como sociedad anónima unipersonal, el 6 de noviembre de 2020 en Vitoria-Gasteiz, estando domiciliada en Vitoria-Gasteiz, Plaza de la Provincia, s/n.

Su objeto social consiste en la realización de toda clase actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de:

- a) Producción y comercialización de energía, mediante instalaciones que utilicen fuentes renovables, incluyéndose entre ellas, a modo enunciativo, la producción hidráulica, eólica, termosolar, fotovoltaica o a partir de biomasa.
- b) Producción, tratamiento y comercialización de biocombustibles y productos derivados.
- c) Proyecto, ingeniería, desarrollo, construcción, operación, mantenimiento y enajenación de las instalaciones comprendidas en los apartados a y b anteriores ya sean propias o de terceros, los servicios de análisis, estudios de ingeniería o consultoría energética, medioambiental, técnica y económica, relacionadas con dicho tipo de instalaciones.

Datos Registrales: Tomo 1712, Folio 115, Hoja registral VI-20166.

Es una Sociedad Publica Foral adscrita al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Alava.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas se obtienen de los registros contables de la sociedad y han sido formuladas por el Consejo de Administración siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados en España, recogidos en la legislación en vigor de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio, así como los cambios en el Patrimonio Neto.

Estas cuentas han sido formuladas por los Administradores de la sociedad y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria el 24 de mayo de 2022.

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo al Código de Comercio y legislación mercantil vigente, y con el Plan General de Contabilidad aprobado por el R.D. 1.514/2007.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Para mostrar la imagen fiel no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado otros principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La sociedad tiene la condición de sociedad pública integrada en la Administración Foral del Territorio Histórico de Alava, No se estiman riesgos que pudieran afectar a la continuidad de la sociedad y, en consecuencia, a la procedencia de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la elaboración de las cuentas anuales.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior.

Las cuentas anuales se presentan conforme al modelo aprobado por el Decreto Foral 8/2014. Las cuentas anuales de los ejercicios de 2021 y 2022 son comparables. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio de 2022 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

La sociedad no posee al cierre del ejercicio elementos patrimoniales que se hallen recogidos en más de una partida en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias ni en el estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

2.6 Cambios en criterios contables y ajustes por cambios en estimaciones contables

Durante el ejercicio y el anterior no se han llevado a cabo ajustes por cambios en criterios contables y por cambios en estimaciones contables.

2.7 Cambios en criterios contables y ajustes por cambios en estimaciones contables

Durante el ejercicio anterior no se llevaron a cabo ajustes por corrección de errores.

En el presente ejercicio se ha corregido un error contable, registrando por 60,00 euros el valor de las participaciones desembolsadas por la sociedad en una serie de sociedades cooperativas con contrapartida en la cuenta de subvenciones, donaciones y legados.

3. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas la siguiente distribución del resultado del ejercicio:

Base de Reparto	2022	2021
- Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	-10.924,00	-10.103,64
TOTAL	-10.924,00	-10.103,64
Aplicación	2022	2021
- Resultados negativos	-10.924,00	-10.103,64
TOTAL	-10.924,00	-10.103,64

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de registro y valoración aplicadas son las previstas en la Segunda Parte del Plan General de Contabilidad.

4.1. Inmovilizado Material

Todos los bienes de inmovilizado se utilizan o serán utilizados en el ciclo normal de producción de la empresa. No existen activos dispuestos para la venta o el arrendamiento, por lo que se clasifican todos ellos en las cuentas del Inmovilizado Material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento y los impuestos no repercutibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, que es de cuatro años (equipos informáticos). La dotación del ejercicio ha ascendido a 35,83 euros.

4.2. Instrumentos de Patrimonio

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, Norma 9 Instrumentos financieros y coberturas contables, las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se clasifican en de la categoría Activos financieros a coste. Se valoran por su valor razonable que es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de transacción que le sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dado que la adquisición de las participaciones han sido financiada mediante subvenciones , el deterioro registrado es irreversible.

Las correcciones valorativas por deterioro se estiman atendiendo a la evolución experimentada por los Fondos Propios de la participada en el ejercicio considerando las plusvalías tacitas existentes al cierre del ejercicio.

4.3. Instrumentos financieros

4.3.1) Activos Financieros

Activos financieros a coste amortizado

Están registrados en esta partida los créditos por operaciones comerciales y no comerciales de cuantía determinada, para los que se estima recuperar el desembolso realizado por la sociedad.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, Norma 9 Instrumentos financieros y coberturas contables, se clasifican en de la categoría Activos financieros a coste amortizado.

Se registran inicialmente y posteriormente por su valor razonable, que es el precio de la transacción más los costes directamente atribuibles. Posteriormente se valoran por su coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este criterio en las operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, que no tienen un tipo de interés contractual ya que se espera recibir las cantidades en el corto plazo

En las operaciones con vencimiento superior se aplica la citada valoración, por tener un tipo de interés explícito y contractual. Los intereses son registrados en el momento de su devengo.

Deterioro de valor

El valor en libros de los activos financieros se corrige con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una pérdida por deterioro. Se considera que existe evidencia de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

Para evaluar la pérdida por deterioro se realiza un estudio individual de los saldos deudores, considerando aquellos que por su antigüedad o situación presentan un riesgo evidente de cobro.

4.3.2) Pasivos Financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

Se incluyen en este epígrafe las deudas por compras y prestaciones de servicios, y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la sociedad.

Se registran tanto en el momento del reconocimiento como posteriormente, por su valor razonable, que es el precio de transacción, calculado añadiendo el valor de la contraprestación, los gastos directamente atribuibles. Se aplica este criterio, dado que o bien se espera liquidar los pasivos en el corto plazo, o bien en el caso de vencimiento a largo plazo, tienen fijado un tipo de interés contractual.

4.4. Impuestos sobre beneficios

La sociedad presenta base imponible negativa del impuesto sobre sociedades no habiendo registrado gasto alguno por este concepto tributario, sin que haya activado el efecto del crédito fiscal derivado de la compensación de la citada base imponible en futuros ejercicios.

4.5. Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital se valoran por el importe efectivamente concedido y abonado, y se aplican a resultados en el período de duración de la vida útil o utilización de los elementos financiados o bien de su deterioro de valor. La sociedad ha cumplido con la totalidad de requisitos necesarios para la obtención de las subvenciones concedidas.

Hasta que no se cumplan las condiciones establecidas para la aplicación de la subvención a su finalidad, los importes percibidos o reconocidos, son registrados en cuentas del pasivo exigible hasta que se ejecuten los proyectos subvencionados.

4.6. Ingresos y gastos

La sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes y servicios comprometidos con los usuarios y deudores. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios.

Reconocimiento

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes y servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La sociedad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la entrega de bienes y prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al deudor, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La sociedad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.7. Provisiones y contingencias

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. Se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

4.8. Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre empresas del mismo grupo se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. En el ejercicio no se han realizado operaciones que pudieran tener la consideración de vinculadas.

4.9. Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos se clasifican como corrientes, cuando están vinculados al ciclo normal de la explotación de la sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, o bien su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año. Si se trata de efectivo o activos líquidos equivalentes, su utilización no está restringida por un período superior a un año.

5. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

La evolución experimentada por los valores de las participaciones que posee la sociedad en otras empresas es la siguiente:

Coste	Euros
-------	-------

Saldo Inicial (01.01.2021)	0,00
- Altas	178.920,00
- Bajas	0,00
Saldo Final (31.12.2021)	178.920,00
- Altas	60,00
- Bajas	0,00
Saldo Final (31.12.2022)	178.980,00
Deterioro de Valor	Euros
Saldo Inicial (01.01.2021)	0,00
- Altas	-23.500,00
- Bajas	0,00
Saldo Final (31.12.2021)	-23.500,00
- Altas	0,00
- Bajas	0,00
Saldo Final (31.12.2021)	-23.500,00
VALOR NETO	155.480,00

La sociedad es titular un total de 87.600 participaciones sociales de la sociedad Ekienea, S.L. con un valor nominal de 1,00 euro cada una de ellas, que suponen un 2% del capital social, por un precio de 87.600,00 euros.

Adicionalmente se ha subrogó en el 2% de las aportaciones dinerarias a los Fondos propios de la sociedad realizadas por los socios, que no suponen ampliación de capital, por importe de 91.320,00 euros. Ambos desembolsos constituyeron el coste de adquisición de la participación

Enmarcada en dicha operación le ha fue cedido el porcentaje del 2% del crédito concedido por una entidad financiera a Ekienea, S.L por importe de 7.200,00 euros.

La Diputación Foral de Alava realizó una transferencia en el ejercicio anterior de 186.120,00 euros para la financiación de estas operaciones

La sociedad desembolsó un total de 60,00 euros mediante aportaciones individuales de 10,00 euros cada una de ellas al capital de las cooperativas con las que ha suscrito los contratos de asignación transitoria y contingente de paneles y de energía generada a consumidores. Esta aportación ha sido financiada por la Diputación Foral de Alava.

Deterioro de valor

Atendiendo a la evolución experimentada por los fondos propios y la situación patrimonial de la participada, registró en el ejercicio anterior un deterioro de valor de -23.500,00 euros. Dado que la adquisición de las participaciones fue íntegramente subvencionada, este deterioro es irreversible a lo largo de los ejercicios. En el ejercicio de 2022 no se produce deterioro de valor.

Situación de la participada

- Ekienea, S.L. tiene por objeto la realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con la producción y comercialización de electricidad mediante instalaciones que, ubicadas en el término municipal de Armiñón, utilicen fuentes de energía renovables.
- Domicilio social en Vitoria-Gasteiz, calle Urartea, nº 2, Polígono Industrial de Ali Gobeo.
- Porcentaje de Participación: 2,00%
- Valor en libros: 155.420,00 euros.

- Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2022:

Concepto	Euros
- Capital Social	4.380.000,00
- Otras aportaciones de socios	4.566.000,00
- Resultados negativos	-1.175.879,75
- Resultado del ejercicio (*)	100.268,14
Total	7.870.388,39

(*) Resultado de explotación 128.829,25 euros.

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

6.1. Activos financieros

Activos financieros a largo plazo

La partida de créditos a largo plazo recoge los siguientes conceptos:

Concepto	2022	2021
Ekienea S.L.	7.200,00	7.200,00
Arabako Errioxako Ekiola S.Coop.	59.960,00	20.000,00
Arabako Lautadako Ekiola S.Coop.	120.000,00	20.000,00
Arabako Mendialdeko Ekiola S.Coop.	1.042.591,38	20.000,00
Gorbeialdeko Ekiola S.Coop.	100.000,00	20.000,00
Aialako Ekiola S.Coop.	80.000,00	20.000,00
Añanako Ekiola S.Coop.	60.000,00	20.000,00
Total	1.469.751,38	127.200,00

Incluye esta partida por 7.200,00 euros el importe de los créditos concedidos a la sociedad Ekienea, S.L. cedidos a la sociedad en la operación de compra de participaciones de la citada Ekienea, S.L.

La sociedad ha suscrito contratos de asignación transitoria y contingente de paneles y de la energía generada a consumidores con las siguientes cooperativas:

- Arabako Errioxako Ekiola, S.Coop.
- Arabako Lautadako Ekiola, S.Coop.
- Arabako Mendialdeko Ekiola, S.Coop.
- Gorbeialdeko Ekiola, S.Coop.
- Aialako Ekiola, S.Coop.
- Añanako Ekiola, S.Coop.

En virtud de los acuerdos suscritos cada cooperativa realiza la asignación transitoria y contingente a de paneles a Enargi Araba, S.A.U. que corresponden al porcentaje de la planta fotovoltaica que resulte de dividir el importe finalmente abonado por Enargi entre el coste total de la inversión que acometa la cooperativa para la construcción con el fin de que Enargi pueda disponer de un derecho de opción temporal para asignar la electricidad que resulte de los mismos para sí misma o para un tercero. Esta asignación tendrá carácter transitorio y contingente y cesará total o parcialmente cuando se hayan incorporado a la cooperativa socios consumidores que requieran parte o todos los paneles asignados a Enargi y sobre cuya energía que se constituye la opción para atender a sus consumos eléctricos. Atendiendo a la finalidad de la operación las cantidades aportadas por Enargi se entiende serán reintegradas a través de los socios consumidores. De no producirse esta circunstancia, una vez puesta en funcionamiento la instalación serán traspasadas a las cuentas del Inmovilizado Intangible.

El precio de la opción concedida no superara la cantidad individual de 120.000,00 euros, que es el valor máximo del mismo. El precio se desembolsará conforme al siguiente calendario:

- En el momento de la firma del contrato, 20.000,00 euros.
- En el momento de presentación de la documentación urbanística de adecuación del suelo donde se va a construir la planta fotovoltaica, 20.000,00 euros.
- En el momento de la aprobación del documento urbanístico de ordenación del suelo, 20.000,00 euros.
- En el momento de solicitud de la licencia de actividad, 20.000,00 euros.
- Quince días antes de la presentación de la solicitud de conexión al proyecto, 40.000,00 euros.

Los abonos realizados conforme a estos contratos en función del cumplimiento de las acciones ejecutadas han sido los siguientes:

Concepto	Euros
Arabako Errioxako Ekiola S.Coop.	59.960,00
Arabako Lautadako Ekiola S.Coop.	120.000,00
Arabako Mendialdeko Ekiola S.Coop.	120.000,00
Gorbeialdeko Ekiola S.Coop.	100.000,00
Aiarako Ekiola S.Coop.	80.000,00
Añanako Ekiola S.Coop.	60.000,00
Total	539.960,00

La sociedad ha suscrito un contrato con la cooperativa Arabako Mendialdeko Ekiola, S.Coop mediante el cual ha realizado una aportación de 922.591,38 euros para financiar la construcción de un primer proyecto fotovoltaico de una dimensión de 1,5 MWp asignando de manera transitoria y contingente a Enargi los paneles que correspondan al porcentaje de la planta fotovoltaica que resulte de dividir el importe finalmente abonado por Enargi entre el coste total de la inversión no financiada que acometa la cooperativa para su construcción, con el fin de que Enargi pueda disponer un derecho de opción temporal para asignar la electricidad que resulte de los mismos, para sí o para un tercero.

La asignación de la electricidad que corresponda a los paneles asignados a Enargi se realizará en favor de terceros consumidores que tengan residencia en el Territorio Histórico de Araba se hayan o no incorporado como socios consumidores de la cooperativa, tendrá carácter transitorio y contingente, y cesará total o parcialmente cuando se hayan incorporado a la cooperativa socios consumidores que requieran parte o todos los paneles asignados a Enargi, y sobre cuya energía que se constituye la opción para atender sus consumos eléctricos.

El precio determinado debe ser aplicado exclusivamente a gastos de construcción de la planta fotovoltaica y será en cualquier caso retornable en las condiciones, plazos y con las limitaciones acordadas en el contrato.

Enargi no podrá ejercer la opción si a la fecha de puesta en operación comercial de la planta fotovoltaica, la cooperativa hubiera asignado la totalidad de la misma a socios cooperativistas. En este caso, la cooperativa devolverá íntegramente a Enargi los importes abonados que constituyen el precio.

Si a la fecha de puesta en operación comercial de la planta fotovoltaica, la Cooperativa no hubiera asignado la totalidad de la misma a socios cooperativistas, se entenderá que Enargi ejerce automáticamente, sin necesidad de notificación y por plazo de un año la opción a la asignación de los paneles que correspondan y de la electricidad de la planta fotovoltaica. Dicha opción se entenderá limitada a la parte de la planta fotovoltaica que no esté asignada a socios cooperativistas.

Transcurrido un año, el derecho de asignación vencerá. En este supuesto, la cooperativa deberá retornar a Enargi la parte del precio aun no retornado que se corresponda al valor de amortización de la instalación objeto de asignación que no se haya aplicado al retorno de la parte financiada de la misma.

El resto del precio que no se hubiere retornado, se entenderá aplicado a un nuevo derecho de asignación por un nuevo periodo de una anualidad y por la parte de la instalación que resulte.

Si al vencimiento de la opción, o de cualquiera de sus prórrogas, o durante la vida de cualquiera de ellas, la totalidad de la planta fotovoltaica se hubiera asignado a cooperativistas, se entenderá extinguido el presente contrato, y devolverá por la cooperativa la parte de precio pendiente de retorno.

Activos financieros a Corto Plazo

Recoge esta partida el concepto de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar por 3.724,74 euros (Administraciones publicas deudoras).

6.2. Pasivos Financieros

Pasivos financieros a largo plazo

La cuenta de “Otros pasivos financieros a largo plazo” recoge por 2.383.874,02 euros (487.200,00 euros al cierre del ejercicio anterior), el importe de las transferencias realizadas por parte de la Diputación Foral de Alava, para la financiación de las siguientes acciones:

Concepto	2022	2021	Aplicación
Aportación dineraria Ekienea	7.200,00	7.200,00	Financiacion prestamo Ekienea
Contratos cooperativas	120.000,00	120.000,00	Financiacion Plazo 1 Asignacion transitoria
Contratos cooperativas	600.000,00	360.000,00	Financiacion resto asignacion transitoria
Contratos cooperativas	20.000,00	0,00	Financiacion Plazo 1 Asignacion transitoria
Contratos cooperativas	1.636.674,02	0,00	Financiacion construccion proyecto fotovoltaico
Total	2.383.874,02	487.200,00	

Dentro de los acuerdos para la adquisición de la participación de la sociedad Ekienea, S.L. se contempla la subrogación de la sociedad en un préstamo concedido a Ekienea por 7.200,00 euros.

El Consejo de Gobierno Foral en Acuerdo 441/2021 de 13 de julio, aprobó la transferencia a la Sociedad Pública Enargi Araba, S.A.U. por importe de 720.000,00 euros para la constitución de seis cooperativas y suscripción de contratos de asignación transitoria y contingente de paneles y de la energía generada a consumidores que corresponden a Enargi Araba, S.A.U. con los compromisos adquiridos. La distribución de la consignación para la suscripción de contratos de asignación transitoria y contingente de paneles y de la energía generada a consumidores se distribuye en las siguientes anualidades:

Anualidad	Euros
2021	480.000,00
2022	240.000,00
Total	720.000,00

El Consejo de Gobierno Foral en Acuerdo 865/2022 de 27 de diciembre, aprobó la transferencia a la Sociedad Pública Enargi Araba, S.A.U. por importe de 1.756.674,02 euros para la constitución de la cooperativa de nueva creación Gasteizko Landako Ekiola, S.Coop, y la suscripción con esta cooperativa de un contratos de asignación transitoria y contingente de paneles y de la energía generada a consumidores que corresponden a Enargi Araba, S.A.U. con los compromisos adquiridos (120.010,00 euros) , así como para la financiación de los proyectos fotovoltaicos de las cooperativas Arabako Mendialdeko Ekiola, S.Coop (922.591,38 euros) y Arabako Lautadako Ekiola, S.Coop. (714.074,64 euros), distribuida en las siguientes anualidades:

Anualidad	Euros
2022	1.656.674,02
2023	100.000,00
Total	1.756.674,02

Pasivos financieros a corto plazo

La partida de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar por importe de 2.419,03 euros, tiene vencimiento en 2023.

7. FONDOS PROPIOS

El Capital Social asciende a 60.000,00 euros y está representado por 600 acciones nominativas de 100,00 euros cada una de valor nominal totalmente suscritas y desembolsadas por la Diputación Foral de Alava.

8. SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS

La información sobre las subvenciones, donaciones y legados recibidos por la sociedad, así como los resultados imputados a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias procedentes de las mismas es la siguiente:

	Euros
- Subvenciones y donaciones concedidas	211.088,92
- Importe imputado a resultados	-32.834,86
Saldo al 31.12.2022	178.254,06

No se registra el efecto impositivo en el reconocimiento de esta operación atendiendo a la realidad económica de la misma, entendiendo que dicho efecto es neutro en el conjunto de la operación, en la medida en que no se derivaran mayores cantidades a pagar en el futuro por impuestos. El importe del gasto por deterioro de valor se corresponde con un ingreso por imputación a resultados de la subvención de capital. Además, la sociedad presenta base imponible negativa del Impuesto sobre sociedades.

Integra esta partida, los siguientes conceptos:

Transferencias realizadas por la Diputación Foral de Alava

	Importe Original	Traspaso a Resultados	Saldo al 31.12.2022
- Adquisición de participaciones Ekienea	178.920,00	-23.500,00	155.420,00
- Adquisición de participaciones Cooperativas	60,00	0,00	60,00
TOTAL	178.980,00	-23.500,00	155.480,00

Con fecha 1 de diciembre de 2020 mediante Decreto Foral 423/2020 del Diputado General, fue aprobada y consignada la transferencia por importe de 109.800,00 euros, para la adquisición de acciones del parque solar de Euskadi en el porcentaje del 2% del mismo.

Con fecha 18 de febrero de 2021 fue dictada la Orden Foral 25/2021 del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Alava por la que se aprueba la transferencia a la sociedad para la aportación dineraria, sin ampliación de capital por importe de 76.320,00 euros a la sociedad Ekienea, S.L. Posteriormente la Orden Foral 49/2021 de 4 de marzo de 2021 modifica la orden anterior, en cuanto a la forma de realización de la operación.

La sociedad abonó el importe de la compraventa, tanto en lo referente a la adquisición de las participaciones, como en la subrogación en la aportación a fondos propios, desembolsando un total de 178.920,00 euros. Se aplicó a resultados en el ejercicio anterior el importe del deterioro de valor de las participaciones registrado en el ejercicio. En 2022 no ha sido registrado deterioro de valor y en consecuencia no se aplica cantidad alguna a resultados.

El Consejo de Gobierno Foral en Acuerdo 441/2021 de 13 de julio, aprobó enmarcada en la transferencia anual realizada a la Sociedad Pública Enargi Araba, S.A.U. una aportación de 60,00 euros para la constitución de seis cooperativas.

Subvención Lanbide-Servicio Vasco de Empleo

La Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo resolvió conceder a la sociedad una subvención de 32.108,92 euros, enmarcada en la Ayudas destinadas a la Financiación del Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Publicas para la financiación del contrato laboral suscrito en el ejercicio. Se aplica a resultados la cantidad de 9.334,86 euros, que es el coste salarial de la persona contratada incurrido durante el ejercicio.

9. ADMINISTRACIONES PUBLICAS

La sociedad presenta una base imponible de Impuesto sobre Sociedades de -10.924,00 euros, que podrá ser compensada con base impositivas de futuros ejercicios, con el límite del 70% de la base imponible previa.

Las bases impositivas negativas que dispone la sociedad para su compensación en futuros ejercicios son las siguientes:

Ejercicio	Euros
2021	10.103,64
2022	10.924,00
Total	21.027,64

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción actualmente establecido en cinco años. La sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los administradores de la sociedad no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse en caso de inspección de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a la sociedad.

10. INGRESOS Y GASTOS

La sociedad ha obtenido en el ejercicio ingresos por 9.334,86 euros, en concepto de aplicación a resultados de subvenciones de capital (subvención por creación de empleo).

Ha devengado un total de 20.258,86 euros en concepto de gastos de explotación.

11. OTRA INFORMACION

La plantilla media de la sociedad durante el ejercicio ha ascendido a 0,29 personas. La plantilla al cierre del ejercicio la conforma una persona con la categoría de técnico superior.

No se ha generado cargo alguno por el concepto de sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración

Los administradores de Enargi Araba, S.A.U. o las personas vinculadas no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

BNFIX KLZ AUDITORES, S.L.P. ha devengado por la auditoria del ejercicio 2022 una retribución de 1.227,14 euros (1.227,14 euros en 2021) en concepto de honorarios por los servicios de auditoría. Estos honorarios han sido satisfechos por la Diputación Foral de Alava.

12. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A LOS PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
	Días	Días

Periodo medio de pago a proveedores	3,51	22,36
Ratio de operaciones pagadas	3,00	21,00
Ratio de operaciones pendientes de pago	6,27	12,20

	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	9.260,00	11.515,24
Total pagos pendientes	659,78	38,18

La metodología económica para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores es la determinada en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre.

13. DATOS DE PERSONAL Y APORTACIONES DE DIPUTACION FORAL DE ALAVA

LANGILE ETA A.F.A.KO EKARPENAK DATUAK		2022	2021
KOSTUA PERTSONAKO	COSTE PERSONAL	42.823,07	0,00
LAGILERI GASTUAK	GASTOS DE PERSONAL	12.418,69	0,00
LANGILE	PLANTILLA	0,29	0,00
A.F.A.REM DIRU LAGUNTZAK	APORTACIONES D.F.A.	1.896.674,02	556.380,00
KAPITAL DIRULAGUNTZEN	SUBVENCIONES DE CAPITAL	1.896.674,02	556.380,00
USTIAPEN DIRULAGUNTZEN	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	0,00	0,00
GALERAK BERDINTZEKO EGINDAKO EKARPENAK	APORTACIONES COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS	0,00	0,00
KAPITAL	CAPITAL	0,00	0,00

DATOS DE PERSONAL Y APORTACIONES DE D.F.A.

“ENARGI ARABA, S.A.U.”

INFORME DE GESTIÓN - EJERCICIO 2022

Durante 2021 la sociedad tomó parte en el capital social de la sociedad Ekeinea, S.L. adquiriendo un total de 87.600 participaciones que suponen un total del 2% del capital social. En 2021 registró el deterioro de valor por las pérdidas del ejercicio imputables a su participación. En 2022 esta sociedad ha obtenido resultados positivos y no se registra ningún tipo de deterioro de valor.

En 2021 suscribió un contrato de asignación transitoria y contingente a de paneles que corresponden al porcentaje de la planta fotovoltaica que resulte de dividir el importe finalmente abonado por Enargi entre el coste total de la inversión que acometa la cooperativa para la construcción con el fin de que Enargi pueda disponer de un derecho de opción temporal para asignar la electricidad que resulte de los mismos para sí misma o para un tercer. Los contratos fueron suscritos con las siguientes cooperativas:

- Arabako Errioxako Ekiola S.Coop.
- Arabako Lautadako Ekiola S.Coop.
- Arabako Mendialdeko Ekiola S.Coop.
- Gorbeialdeko Ekiola S.Coop.
- Aialako Ekiola S.Coop.

- Añanako Ekiola S.Coop.

El calendario de pagos se estableció conforme al siguiente proceso de ejecución de los proyectos:

- En el momento de presentación de la documentación urbanística de adecuación del suelo donde se va a construir la planta fotovoltaica, 20.000,00 euros.
- En el momento de la aprobación del documento urbanístico de ordenación del suelo, 20.000,00 euros.
- En el momento de solicitud de la licencia de actividad, 20.000,00 euros.
- Quince días antes de la presentación de la solicitud de conexión al proyecto, 40.000,00 euros.

A la fecha del 31 de diciembre de 2022 los pagos realizados conforme al proceso indicado son los siguientes:

Concepto	Euros
Arabako Errioxako Ekiola S.Coop.	59.960,00
Arabako Lautadako Ekiola S.Coop.	120.000,00
Arabako Mendialdeko Ekiola S.Coop.	120.000,00
Gorbeialdeko Ekiola S.Coop.	100.000,00
Aiarako Ekiola S.Coop.	80.000,00
Añanako Ekiola S.Coop.	60.000,00
Total	539.960,00

En 2023 se prevé la realización de los pagos restantes, por un total de 180.040,00 euros.

Además se ha firmado en 2023 un nuevo contrato de asignación transitoria y contingente con la cooperativa de nueva creación Gasteizko Landako Ekiola S.Coop, por lo que en 2023 será transferida a la citada cooperativa la cantidad de 120.000,00 euros para la ejecución del proyecto de la planta fotovoltaica de la citada cooperativa.

En 2022 ha sido firmado el contrato para la financiación del proyectos fotovoltaico de la cooperativa Arabako Mendialdeko Ekiola S.Coop. por 922.591,38 euros.

En 2023 está prevista la firma del contrato para la financiación del proyecto fotovoltaico de la cooperativa Arabako Lautadako Ekiola, S.Coop por 714.074,64 euros.

Para la financiación de estos desembolsos la Diputación ha aprobado la realización de una transferencia de 1.756.674,02 euros, realizada en 2022 por 1.656.674,02 euros y a realizar en 2023 por 100.000,00 euros. Además, en 2022 ha realizado la aportación de 240.000,00 euros correspondiente a la anualidad aprobada en el ejercicio anterior.

Una vez puesta en marcha la instalación se contempla la entrada de nuevos socios consumidores que procederán a la devolución de la aportación a la sociedad. De no producirse este hecho, la sociedad obtendrá el derecho a la asignación de la energía resultante de la instalación para consumo propio o venta a terceros.

La sociedad ha contratado en el mes de septiembre una persona con la categoría profesional de técnico superior. Por otra parte, no es titular de acciones propias ni ha desarrollado actividades de I+D.

En Vitoria-Gasteiz, a de 2023.

Los Administradores de **ENARGI ARABA, S.A.U.** firman en cumplimiento con lo establecido en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y el Artículo 330 del Reglamento del Registro Mercantil y en señal de conformidad en Vitoria-Gasteiz, a de 2023, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2022.